



**AYUNTAMIENTO**  
de  
*Lora de Estepa*

D. Enrique Jiménez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Lora de Estepa.

**HACE SABER.-** Que por Resolución n.º 323/2024 de fecha 26 de septiembre, ha sido aprobada la liquidación del Presupuesto para el año 2023 cuyo contenido es el siguiente:

“”””Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kr5ZB+YVGyFjz3EPK7PBow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	08/11/2024 12:36:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGyFjz3EPK7PBow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGyFjz3EPK7PBow==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
de  
*Lora de Estepa*

reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	08/11/2024 12:36:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
de  
*Lora de Estepa*

estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2023 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	08/11/2024 12:36:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
de  
*Lora de Estepa*

los informes de la Secretaría General y de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Liquidación 2022	Liquidación 2023	Variación	
			Absoluta	Relativa
1. Gastos de personal	669.776,71 €	711.152,76 €	41.376,05 €	6,18 %
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	472.269,53 €	478.018,80 €	5.749,27 €	1,22 %
3. Gastos financieros	1.916,53 €	1.001,19 €	-915,34 €	-47,76 %
4. Transfer. Corrientes	112.951,60 €	60.592,27 €	-52.359,33 €	-46,36 %
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>1.256.914,37 €</b>	<b>1.250.765,02 €</b>	<b>-6.149,35 €</b>	<b>-0,49 %</b>
6. Inversiones reales	977.779,00 €	732.897,97 €	-244.881,03 €	-25,04 %
7. Transfer. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
<b>TOTAL GASTO CAPITAL</b>	<b>977.779,00 €</b>	<b>732.897,97 €</b>	<b>-244.881,03 €</b>	<b>-25,04 %</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.234.693,37 €</b>	<b>1.983.662,99 €</b>	<b>-251.030,38 €</b>	<b>-11,23 %</b>
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
9. Pasivos financieros	24.392,03 €	18.799,99 €	-5.592,04 €	-22,93 %
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>24.392,03 €</b>	<b>18.799,99 €</b>	<b>-5.592,04 €</b>	<b>-22,93 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.259.085,40 €</b>	<b>2.002.462,98 €</b>	<b>-256.622,42 €</b>	<b>-11,36 %</b>

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Liquidación 2022	Liquidación 2023	Variación	
			Absoluta	Relativa
1. Impuestos directos	405.502,47 €	401.791,04 €	-3.711,43 €	-0,92 %
2. Impuestos indirectos	26.201,91 €	20.977,23 €	-5.224,68 €	-19,94 %
3. Tasas otros ingresos	233.222,45 €	205.570,13 €	-27.652,32 €	-11,86 %
4. Transf. corrientes	806.627,03 €	842.683,33 €	36.056,30 €	4,47 %
5. Ingresos patrimoniales	8.326,48 €	7.702,56 €	-623,92 €	-7,49 %
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>1.479.880,34 €</b>	<b>1.478.724,29 €</b>	<b>-1.156,05 €</b>	<b>-0,08 %</b>
6. Enajen. inversiones	243,18 €	0,00 €	-243,18 €	0,00 %

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 LORA DE ESTEPA (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	08/11/2024 12:36:05
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
de  
*Lora de Estepa*

reales				
7. Transf. de capital	696.396,48 €	346.616,40 €	-349.780,08 €	-50,23 %
<b>TOTAL INGRESO CAPITAL</b>	<b>696.639,66 €</b>	<b>346.616,40 €</b>	<b>-350.023,26 €</b>	<b>-50,24 %</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.176.520,00 €</b>	<b>1.825.340,69 €</b>	<b>-351.179,31 €</b>	<b>-16,13 %</b>
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 %</b>
	<b>2.176.520,00 €</b>	<b>1.825.340,69 €</b>	<b>-351.179,31 €</b>	<b>-16,13 %</b>

Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DRN (C1)	ORN (C2)	RESULTADO PPTARIO (C3)
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.478.724,29 €	1.250.765,02 €	227.959,27 €
B. OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	346.616,40 €	732.897,97 €	-386.281,57 €
1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	1.825.340,69 €	1.983.662,99 €	-158.322,30 €
2.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	18.799,99 €	-18.799,99 €
A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (C1-C2)	1.825.340,69 €	2.002.462,98 €	-177.122,29 €
AJUSTES:			
4.- CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON RLT GG			0,00 €
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS DEL EJ.			318.353,65 €
6.- DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS DEL EJ.			120.061,50 €
8.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (A+4+5-6)			21.169,86 €

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 LORA DE ESTEPA (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	08/11/2024 12:36:05
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
de  
*Lora de Estepa*

<b>REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA</b>	<b>2023</b>
<b>1, FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>1.470.445,95</b>
2, DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	888.546,85
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	299.164,14
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	567.365,03
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	22.017,68
<b>3, OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>254.783,62</b>
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	171.690,38
DE PRESUPUESTO CERRADOS	60.191,94
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	22.901,30
<b>4, PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN</b>	<b>-240.804,55</b>
COBROS RELIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEF	279.121,97
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEF	38.317,42
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>1.863.404,63</b>
<b>II SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>530.431,66</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>	<b>158.195,27</b>
<b>IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>1.174.777,70</b>

**SEGUNDO.** - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

**TERCERO.** - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.** - Contra esta Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	08/11/2024 12:36:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
de  
*Lora de Estepa*

Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo acuerda el Sr. Alcalde en Lora de Estepa a fecha firma digital. """"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora de Estepa a fecha firma digital.

El Alcalde

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 **LORA DE ESTEPA** (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	08/11/2024 12:36:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kr5ZB+YVGYFjz3EPK7PBow==</a>		

